



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 281 -2024-MDCC

Cerro Colorado, 27 de diciembre del 2024.

VISTOS:

El informe N° 178-2024-MDCC/GPPR/SGP de fecha 26 de diciembre del 2024 que suscribe el Sub Gerente de Presupuesto sobre incorporación parcial de saldos de balance y la Hoja de Coordinación N° 686-2024-MDCC-GPPR del 26 de diciembre del 2024 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3) Los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, el numeral 20.3 del artículo 20° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 prescribe que "20.3 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. ii. Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas. iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios."

Que, el numeral 27.1 del artículo 27° de referida Directiva señala que la aprobación de la incorporación de mayores recursos se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan.

Que, mediante informe N° 178-2024-MDCC/GPPR/SGP el Sub Gerente de Presupuesto informa que de acuerdo a los reportes SIAF se ha recaudado mayores recursos en el rubro 07 FONCOMUN; por lo que, a fin de atender los requerimientos de diversas unidades orgánicas no programadas en el presupuesto institucional es necesario realizar la incorporación parcial de saldos de balance del ejercicio 2023 en el rubro 07 Fondo de Compensación Municipal por S/ 131,638.00 soles en el Presupuesto del Ejercicio 2024.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal anterior en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del Departamento de Arequipa, para el año fiscal 2024 hasta por la suma de S/ 131,638.00 soles conforme al siguiente detalle:





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

INGRESOS	En Soles
5 Recursos Determinados	131,638.00
07 Fondo de Compensacion Municipal	131,638.00
1 Ingresos Presupuestarios	131,638.00
1 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	131,638.00
1 4 1.4.5.1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	131,638.00
TOTAL INGRESOS	131,638.00

EGRESOS	En Soles
Sección Segunda : Instancias Descentralizadas	
Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
5 Recursos Determinados	131,638.00
07 Fondo de Compensacion Municipal	131,638.00
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	31,638.00
3000355 PATRULLAJE POR SECTOR	31,638.00
5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	31,638.00
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	31,638.00
014 ORDEN INTERNO	31,638.00
0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	31,638.00
23.27.1199	31,638.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	100,000.00
3999999 SIN PRODUCTO	100,000.00
5000408 ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES	100,000.00
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	100,000.00
006 GESTION	100,000.00
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	100,000.00
23.22.11	100,000.00
TOTAL PLIEGO	131,638.00



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas competentes y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO

 Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
 SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO

 Eco. Manuel E. Vera Paredes
 ALCALDE

